132535

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de registro de

MODELO DE UTILIDAD

a favor de

NOVI ESPAÑOLA, S. A., de nacionalidad española, con domicilio en VITORIA (ALAVA) y por: CIERRE MAGNETICO.

- o - o - o - o - o - o -

El Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita se refiere a un cierre magnético, en el cual, las masas polares y el imám excitador forman un conjunto, nuevo en su sistema de retención entresí, y al estuche que lo contiene.

El cierre magnético, vease hoja de dibujos que se acompaña, a titulo de ejemplo, consta de un estuche -1- preferentemente rectangular abierto al exterior por uno de sus lados de mayor longitud.

Exteriormente, a ambos lados de uno de los lados de mayor longitud del rectángulo, existen unas prolongaciones -2- y -3-. Estas prolongaciones -2- y -3- y el lado al cual van unidas constituye la base del estuche. En el centro de cada una de estas prolongaciones -2- y -3- existe un agujero corrido -4- y -5- los cuales sirven para recibir tornillos para fijar el cierre en el lugar adecuado. El estuche preferentemente es de material plástico, por ejemplo polietileno o nylón.

En el interior del estuche -1-, en el lado opuesto a la base y en su centro longitudinalmente existe un pitón sacado de molde -6-.

Tamvién en el interior del estuche -1- y en el lado que exteriormente se prolonga formando la base y en su

centro longitudinalmente, existe un agujero pasante -7-.

El elemento magnético se compone de una masa polar -8-, un imán permanente cerámico -9- y de una masa polar -10-.

La masa polar -8- preferentemente rectangular tiene una embutición -11- ligeramente descentrada en relación a su ancho.

El imán permanente cerámico preferentemente rectangular -9- tiene en su centro una oquedad ciega -12-.

La masa polar -10- preferentemente rectangular tiene la embutición -13- ligeramente descentrada en relación a su ancho.

La anchura de las masas polares -8- y -10- es superior a la anchura interna del estuche -1- mientras que su longitud es inferior a la longitud interna del referido estuche -1-.

Las medidas de ancho y de largo del imán permanente -9- son inferiores a las medidas internas de ancho y de largo del estuche -1-.

La masa polar -8- va colocada en la parte superior interna del estuche -1- quedando el pitón -6- del estuche -1- introducido en el interior de la embutición -11- de la citada masa polar -8-.

El imán permanente excitador -9- va imantado, tiene el polo en cuyo lado existe la oquedad -129, en contacto con la masa polar -8-, en cuyo centro emerge la embutición -11-, quedando el exterior de la embutición -11- introducida en la oquedad -12- del imán permanente -9-.

La masa polar -10- introduce el exterior de la embutición -13- en el agujero pasante -7- del estuche -1-, mientras que el lado contrario queda en contacto con un polo del imán permanente -9-, precisamente el polo del imán que no tiene la oquedad ciega.

En esta forma queda el conjunto masa polar -8-, imán permanente -9- y masa polar -10- retenido al estu-

che -1-, pero pudiendo moverse, debido al hecho de que el pitón -6- del estuche -1- hace de eje por estar introducido en el interior de la embutición -11- de la masa polar -8-, cuyo interior hace de cojinete y también por estar introducida la embutición emergente -13- de la masa polar -10- en el agujero pasante -7- existente en la base del estuche -1-, sirviendo de cojinete el agujero pasante -7- y de eje la embutición emergente -13-.

El imán permanente -9- puede moverse libremente en relación a sus dos masas polares.

Si el conjunto anteriormente descrito se fija en el marco de una puerta, y ésta se fija igualmente, en oposición, una placa ferromagnética, al aproximar la puerta al marco, el conjunto magnético masas polares -8- y -10- y el imán -9- se moverán ligeramente en el momento de cerrar el campo magnético existente en las masas polares -8- y -10-, abserviendo con el movimiento anteriormente citado, cualquier falta de paralelismo entre la puerta y el marco.

En resumen, reivindica la entidad recurrente en virtud de la presente solicitud de registro de Modelo de Utilidad, el privilegio exclusivo de fabricación, venta y explotaci ón industrial, en España y sus posesiones, por el plazo de 20 años, según determina el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial del objeto del mismo, el cual queda esencialmente caracterizado por las siguientes

NOTAS.- REIVINDICACIONES

PRIMERA.- Cierre magnético, esencialmente caracterizado porque un estuche, preferentemente rectangular, abierto al exterior por uno de sus lados de mayor longitud y en material plástico, por ejemplo polietileno o nylón, tiene interiormente en el lado opuesto a la base, un pitón en su centro longitudinal, y en la base un agujero pasante dando frente al pitón antes mencionado.

SEGUNDA.- Cierre magnético, tal y conforme se especifica

en la anterior reivindicación y asimismo esencialmente caracterizado porque en un pitón salido de molde existente en el interior de un estuche se introduce la parte interior de una embutición practicada en el centro aproximado de una masa polar, sirviendo de eje el referido pitón y de cojinete el interior de la embutición.

TERCERA.- Cierre magnético, tal y conforme se especifica en las anteriores reivindicaciones y asimismo esencialmente caracterizado porque la parte exterior de una embutición practicada en el centro aproximado de una masa polar, se introduce en un agujero pasante existente en el interior del lado que hace de base del estuche que contiene el dispositivo magnético, haciendo de cojinete el referido afujero, y de eje la embutición emergente de la masa polar.

CUARTA.- Cierre magnético tal y conforme se especifica en las anteriores reivindicaciones y asimismo esencialmente caracterizado porque un imán permanente, preferentemente rectangular, tiene en una de sus caras que constituye uno de sus polos magnéticos, una oquedad ciega en la cual se introduce una embutición que emerge del centro aproximado de una masa polar, quedando por este sistema retenido el imán a la citada masa polar.

QUINTA.- CIERRE MAGNETICO.

Todo tal y conforme se especifica en la anterior memoria descriptiva que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara y se representa a titulo de ejemplo en la hoja unica de dibujos que se acompaña.

Madrid, 16 de Septiembre de 1.967.

P. A.
CARLOS DE ARJONA Y ESC.

NOVI ESPAÑOLA S.A. VITORIA. Alava

Hoja única

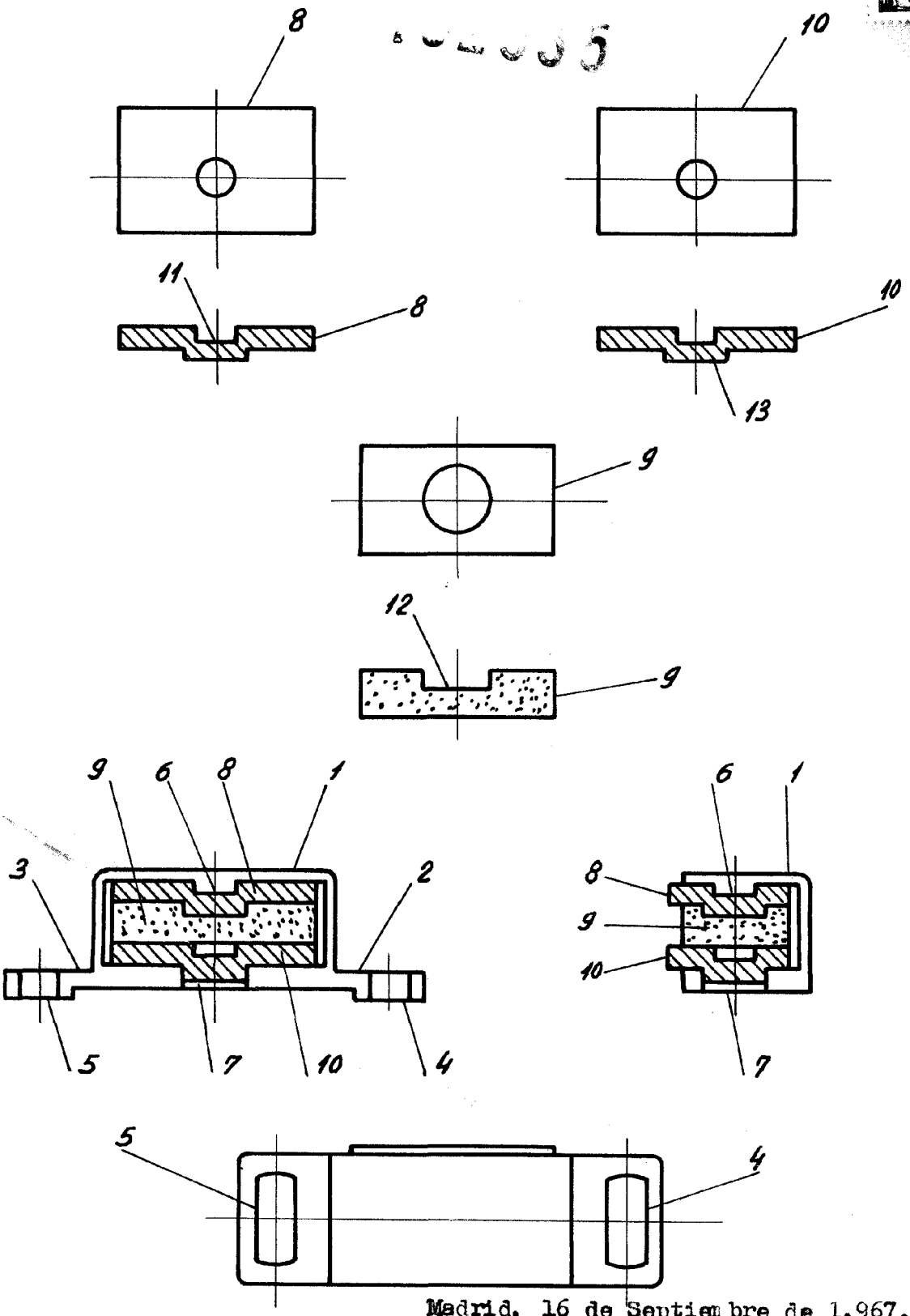

Madrid, 16 de Septiembre de 1.967.

P. A.

CARLOS DE ARJONA Y [illegible]